CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA SOSTENIBILIDAD DEL USO DEL AGUA, LA RESILIENCIA CLIMÁTICA Y A FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO".

BARRANQUILLA, ATLANTICO
MARZO-2025

1. INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., dentro del debido proceso de la contratación pública, sigue las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, creada por medio del Decreto ley 4170 de 2011; dentro de este orden de ideas de acuerdo a una línea muy específica de solución a necesidades presentadas por la Corporación, es imperante dada la realidad de mercado y perfiles alinear procesos con tendencia a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad - **ESAL,** las cuales podrán celebrar contratos en los términos del Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, aclarando que lo relevante para la Corporación es estar a tono con la normatividad de contratación pública y dando soluciones pertinentes a la materialización y consolidación de la hoja de ruta vigente de la Corporación, **"POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS".**

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A, dentro del análisis de los actores y posibles oferentes se evidencia ciertas organizaciones que se rigen por la regulación y procedimientos aplicables a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro – ESAL, lo cual genera unos procedimientos específicos, para la determinación si o si del reconocimiento de idoneidad para lleva a cabo ciertas soluciones que amerita la Corporación, dentro de las variables que deben coexistir entre este tipo de organizaciones y la Corporación, está la correspondencia entre el objeto de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL con el ámbito Ambiental y misión de la Corporación, encontrando el talento humano pertinente, experiencia, estructura organizacional y ante todo. Indicadores de eficiencia de la organización, dejando potestad de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- C.R.A, exigir algunos criterios financieros, donde se hace necesario identificar la idoneidad y reputación por parte de la entidad Sin Ánimo de Lucro para llevar a cabo cualquier tipo de negociación en lo que respecta a servicios esenciales que garantice la consolidación y materialización de la hoja de ruta de la Corporación, destacando la materialización de la eficacia y la eficiencia en la toma de decisiones que generen condiciones **de Sinergia Organizacional.**

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico cumple a cabalidad con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, reconociendo el acatamiento de la pertinente guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad **G-GESAL-03,** evidenciando aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos, y de Análisis de Riesgo, dentro del debido proceso de contratación pública, procede a la elaboración y realización del respectivo análisis de sector, dejando claridad, sobre la importancia de los alcances y fines que se busca con el objeto razón de ser del presente proceso, tal como lo dictamina la Guía para la elaboración de Estudios de Sector Colombia Compra Eficiente, GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022.

La Corporación, destaca que el presente proceso bajo la modalidad de convenio con organizaciones sin ánimo de lucro que tiene por objeto: **"AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA SOSTENIBILIDAD DEL USO DEL AGUA, LA RESILIENCIA CLIMÁTICA Y A FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO".**

2. IDENTIFICACION DEL SECTOR ECONOMICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA, establece dentro de los criterios económicos que el macro-sector al que pertenece el presente proceso, es el sector **TERCIARIO o SERVICIOS**, por tratarse de alianzas estratégicas como lo son con la Secretaría de Educación departamental y otros agentes representativos, donde se focalizaran algunas instituciones que sirvan de ejemplo para maximizar propuestas que tiendan a implementar mecanismos de lucha contra el cambio climático, donde se desea implementar desde la actualización de la implementación dentro del Proyecto Educativo Institucional – PEI, donde docentes y estudiantes realizaran Buenas Prácticas Ambientales –BPA con la intención cierta de ir moldeando la nueva generación de atlanticense en la línea de involucrar al compás de las competencias ciudadanas y laborales unas nuevas competencias ambientales que identifiquen las realidades ambientales de cada municipio dependiendo donde se encuentre la institución educativa, generando sentido de pertenencia; dentro de las actividades y prácticas ambientales a desarrollar por estudiantes, representantes y diversos agentes se encuentra la de identificación de los efectos nefastos del cambio climático y la generación de ideas de solución por parte de todos los miembros objeto del presente proceso, donde se hace necesario la movilización a puntos estratégicos, cumpliendo el debido proceso y ante todo generando sentimientos y criterios de **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL** con el departamento del Atlántico .

A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

TABLA 1
CODIGO CLASIFICACION D E LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción
80161500	Servicios de apoyo gerencial

3. DETERMINACION DE LA NECESIDAD

El Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) tiene por objeto estabilizar las concentraciones de efecto invernadero en la atmósfera para la lucha contra el cambio climático. Este Convenio incorpora una línea del Protocolo de Montreal de 1987, en virtud de la cual los estados miembros están obligados a actuar en interés de la seguridad humana, incluso a falta de certeza científica. Este Convenio fue ratificado por Colombia, a través de la Ley 164 de 1994 y entró en vigor en marzo de 1994.

Que el artículo 4° de la Ley 164 de 1994, estableció entre otros compromisos para el Estado Colombiano, los de "(b) Formular, aplicar, publicar y actualizar regularmente programas nacionales y, según proceda, regionales, que contengan medidas orientadas a mitigar el cambio climático, tomando en cuenta las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal y medidas para facilitar la adaptación adecuada al cambio climático; (e) Cooperar en los preparativos para la adaptación a los

impactos del cambio climático (...); (f) Tener en cuenta, en la medida de lo posible, las consideraciones relativas al cambio climático en sus políticas y medidas sociales, económicas y ambientales pertinentes y emplear métodos apropiados (...)

Que mediante el Documento CONPES 3700 del 2011, el Consejo Nacional de Política Económica y Social adopta la "Estrategia Institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia", en el cual se establece que la adaptación y mitigación al cambio climático requieren del desarrollo de estrategias de articulación tanto a nivel sectorial como en los ámbitos nacional y territorial, con el fin de generar una gestión compartida y coordinada, y una información pertinente y oportuna, que permita una adecuada toma de decisiones para contrarrestar de manera efectiva y oportuna los efectos de este fenómeno en el territorio nacional. Así mismo este documento establece que a nivel territorial se podrá participar a través de los Nodos Regionales de Cambio Climático, los cuales son instancias de articulación y coordinación entre las entidades estatales para que participen en la Política, en la elaboración de los Planes de Adaptación Sectoriales y Regionales, y en acciones de mitigación al cambio climático así como en la ejecución de los mismos, bajo la orientación de los Ministerios y Departamentos Administrativos respectivos.

Que el Gobierno Nacional a través de la Ley 1931 de 2018,estableció las directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones de las personas públicas y privadas, la concurrencia de la Nación, Departamentos, Municipios, Distritos, Áreas Metropolitanas y Autoridades Ambientales principalmente en las acciones de adaptación al cambio climático, así como en mitigación de gases efecto invernadero, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población y de los ecosistemas del país frente a los efectos del mismo y promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y un desarrollo bajo en carbono.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico es un ente corporativo de carácter público y creada por Ley, encargada de administrar y proteger el medio ambiente y los recursos naturales, propender por su desarrollo sostenible en el área de su jurisdicción, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política, la legislación y las Políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Es por ello que cuenta con su Plan de Acción Institucional para el cuatrienio 2024 – 2027 *"Por Un Ambiente Sin Fronteras"* el cual ha sido construido atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, así mismo se encuentran articulado con lo preceptuado en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2024 – 2035, con el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 del 2023) con los objetivos y metas de la Agenda Global de Desarrollo (ODS 2030), de igual forma con los Programas, Proyectos, Metas e indicadores diseñados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y a los indicadores mínimos de gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible La articulación del Plan de Acción Institucional 2024-2027: *"Por Un Ambiente Sin Fronteras"*, con los distintos instrumentos de planificación para el desarrollo sostenible ha permitido determinar y priorizar las diferentes problemáticas ambientales que afronta el departamento del Atlántico, los asuntos sin ejecutar y nos nuevos retos que afronta el departamento, en especial lo asociado la gestión integral para la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, y acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua, estos últimos temas de gran interés no solo a nivel nacional sino a nivel internacional, pues como lo establece este Plan de Acción Institucional la conservación y protección del ambiente no tiene fronteras. Estos temas han sido abordados y desarrollados para ser atendidos en estos cuatro años.

El Plan de Acción Institucional 2024-2027: *"Por Un Ambiente Sin Fronteras"*, cuenta con seis (6) líneas estratégicas dentro de las cuales se definen programas, proyectos y acciones estratégicas, a través de las cuales se pretende dar respuesta a las necesidades y hechos ambientales identificadas en el departamento del Atlántico. Entre estas líneas estratégicas se destacan:

Línea Estratégica No. 1: Gestión para la sostenibilidad del Recurso Hídrico, cuyo objetivo es: "*Garantizar la disponibilidad, calidad y uso sostenible del recurso hídrico a largo plazo, mediante una planificación, gestión y uso eficiente y eficaz, articulados a la gestión del riesgo y la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como fuente principal de desarrollo socioeconómico e implementando procesos de participación sobre éste"*
Esta línea cuenta con programas y proyectos que buscan la conservación del recurso hídrico y garantizar su oferta, incluida el agua requerida para el mantenimiento de los ecosistemas y los servicios que estos prestan.

Línea Estratégica No. 5: Gestión del Cambio Climático y Gestión del Riesgo, cuyo objetivo es: *"Desarrollar y ejecutar estrategias y acciones efectivas que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático. Estas estrategias están orientadas a promover la conservación y protección del medio ambiente, en alineación con las metas nacionales e internacionales reflejadas, entre otros instrumentos, las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), es decir, los compromisos que cada país adquiere para luchar contra el cambio climático alrededor del mundo."*
Esta Línea Estratégica cuenta con programas, proyectos y acciones estratégicas que buscan atender la normativa vigente sobre la materia y aportar a la resiliencia, adaptación y protección de los ecosistemas, los recursos naturales y de las comunidades frente a los desafíos que trae el Cambio Climático.

Que esta Corporación, en cumplimiento a las metas programadas para la vigencia 2024, ejecutó el Convenio No.0015 del 2024, el cual tenía como objeto: *"IMPLEMENTAR ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA RESILIENCIA, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".* Dicho convenio se desarrolló como una estrategia de educación ambiental para el fortalecimiento de las comunidades del municipio de Soledad y del área de expansión urbana del Distrito de Barranquilla, en la resiliencia, mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, llegando a diferentes sectores de la comunidad.
Que la C.R.A., en cumplimiento de sus funciones y específicamente las relacionadas con la gestión para la adaptación al cambio climático señaladas en el artículo 10 de la Ley 1931 de 2018, desarrolló el documento denominado "Plan Integral de Gestión del Cambio Climático - PIGCCT en el Departamento del Atlántico 2040", este plan cuenta con una visión al año 2040, Este documento fue adoptado por esta Corporación mediante la Resolución No.00492 del 2024.

En este sentido, el PIGCCT, surge como una herramienta estratégica diseñada para guiar las acciones y políticas en el Departamento del Atlántico en respuesta al cambio climático. Teniendo como objetivo principal promover un desarrollo sostenible y resiliente, integrando acciones de mitigación y adaptación en todas las esferas de la gestión territorial. El PIGCCT del Atlántico se basa en una comprensión profunda del contexto ambiental, social y económico del Atlántico, y propone soluciones específicas y adaptadas a las características y necesidades del territorio.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla bajo los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de funciones. Por lo cual, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el estricto cumplimiento de los fines del estado.

Por su parte el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, en su numeral 6 establece que las Corporaciones Autónoma Regionales pueden celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas o privadas, con entidades sin ánimo de lucro con personería jurídica que ejerzan actividades relacionadas con la conservación o protección del ambiente o sus recursos naturales.

Así mismo el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, señala que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza u orden administrativo, podrán, bajo los preceptos señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, asociarse con personas jurídicas privadas, a través de la celebración convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos o funciones que la ley le asigne a esta.

En concordancia con lo anterior, el artículo 5 del Decreto No.092 del 2017, el cual desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las entidades del estado a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir con sus funciones y por ello su ámbito de aplicación es diferente al del artículo 2 de la citada norma.
Aunado a lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, cuenta en su Plan de Acción Institucional 2024 – 2027: *"Por Un Ambiente Sin Fronteras",* con programación para la vigencia 2025 de la acción estratégica:

Línea estratégica	PROYECTO	ACCION ESTRATEGICA	META	META FISICA
1. Gestión para la sostenibilidad del Recurso Hídrico	1.1.3. Recuperación y manejo de los humedales del departamento del Atlántico	1.1.3.4. Realizar acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de la ciénaga de Mallorquín	Cuatro (4) acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de la ciénaga de Mallorquín realizadas (Ciénagas de Mallorquín, El Rincón y Manatíes y arroyos o caños en la zona)	1
5. Gestión del Cambio Climático y	5.5.2. Intervenciones locales	5.5.2.1. Implementar acciones que	Cuatro (4) acciones que fortalezcan la	1

Gestión del Riesgo	orientadas a reducir la vulnerabilidad y el aumento de la resiliencia a la variabilidad y al Cambio Climático	fortalezcan la Resiliencia, mitigación y adaptación al cambio climático del Departamento del Atlántico	Resiliencia, mitigación y adaptación al cambio climático del Departamento del Atlántico implementadas	

De acuerdo con lo señalado por las Naciones Unidas en su informe sobre acción climática, ha manifestado que el agua es el centro de la acción climática, toda vez que su escasez o su exceso (sequías o inundaciones) afecta considerablemente a las poblaciones, volviéndolas más vulnerables y aumentando los índices de pobreza. Informe que se extrae a continuación (Acción por el Clima – Naciones Unidas https://www.un.org/es/climatechange/science/climate-issues/water)

El agua: en el centro de la crisis climática

El cambio climático está acelerando tanto la escasez de agua como los peligros relacionados con este recurso (como inundaciones y sequías), ya que el aumento de las temperaturas altera los patrones de precipitación y todo el ciclo del agua.

El agua y el cambio climático están estrechamente relacionados. El cambio climático afecta al agua presente en el planeta de formas complejas. Desde patrones de precipitación impredecibles hasta la reducción de las capas de hielo, pasando por el aumento del nivel del mar, inundaciones y sequías: la mayor parte de los impactos del cambio climático se reducen al agua.

Escasez de agua

- Aproximadamente dos mil millones de personas en todo el mundo no tienen acceso a agua potable segura en la actualidad (Informe ODS 2022), y aproximadamente la mitad de la población mundial sufre una grave escasez de agua en algún momento del año (IPCC). Además, se espera que estas cifras vayan en aumento debido a la aceleración del cambio climático y al crecimiento de la población (OMM).

- Solo el 0,5 por ciento del agua presente en la Tierra es agua dulce, utilizable y disponible, y el cambio climático está afectando peligrosamente ese suministro. En los últimos veinte años, el almacenamiento de agua terrestre, incluyendo la humedad del suelo, la nieve y el hielo, ha disminuido a un ritmo de 1 cm por año, con consecuencias importantes para la seguridad del agua (OMM).
- Se prevé que los suministros de agua almacenados en los glaciares y la capa de nieve disminuyan aún más durante este siglo, lo que reducirá la disponibilidad de agua durante los períodos cálidos y secos en las regiones abastecidas por el agua derretida de las principales cadenas montañosas, donde actualmente vive más de una sexta parte de la población mundial (IPCC).

- Se prevé que el aumento del nivel del mar amplíe la salinización de las aguas subterráneas, disminuyendo la disponibilidad de agua dulce para los seres humanos y los ecosistemas presentes en las zonas costeras (IPCC).

- Limitar el calentamiento global a 1,5 °C en vez de hacerlo a 2 °C reduciría aproximadamente a la mitad la proporción de la población mundial que se espera que sufra escasez de agua, aunque cabe destacar que existe una variabilidad considerable entre regiones (IPCC).

- La calidad del agua también se ve afectada por el cambio climático, ya que se prevé que las temperaturas más altas del agua y las inundaciones y sequías más frecuentes agraven muchas formas de contaminación del agua, desde sedimentos hasta patógenos y pesticidas (IPCC).
- El cambio climático, el crecimiento de la población y la creciente escasez de agua ejercerán presión sobre el suministro de alimentos (IPCC) así como sobre la mayor parte del agua dulce utilizada; de media, el 70 por ciento de esta última se utiliza para la agricultura (se necesitan entre 2000 y 5000 litros de agua para producir los alimentos diarios de una persona) (FAO).

Peligros relacionados con el agua

- El cambio climático ha provocado que los fenómenos meteorológicos extremos, como las inundaciones y las sequías, sean cada vez más probables y más intensos (IPCC).

- El aumento de las temperaturas a nivel mundial eleva la humedad que la atmósfera puede contener, lo que da como resultado más tormentas y lluvias torrenciales pero, paradójicamente, también períodos de sequía más intensos a medida que se evapora más agua de la tierra y cambian los patrones climáticos globales. (Banco Mundial)

- Se prevé que los riesgos de sequía e inundación, así como los daños sociales asociados, aumenten aún más con cada grado de calentamiento global (IPCC).

- Es muy probable que las precipitaciones torrenciales aumenten en la mayoría de las zonas geográficas durante el siglo XXI, con más inundaciones provocadas por la lluvia. Al mismo tiempo, también se prevé que aumenten las zonas geográficas terrestres con mayor sequía extrema en un momento dado (IPCC).

- Los desastres relacionados con el agua han dominado la lista de desastres de los últimos 50 años y representan el 70 por ciento de todas las muertes relacionadas con los desastres naturales (Banco Mundial).

- Desde el año 2000, los desastres relacionados con inundaciones han aumentado un 134 % en comparación con las dos décadas anteriores. La mayoría de las muertes y pérdidas económicas relacionadas con las inundaciones se han producido en Asia (OMM). El número y la duración de las sequías también aumentaron un 29 por ciento durante el mismo período. La mayor parte de las muertes relacionadas con la sequía ocurrieron en África (OMM).

Soluciones relacionadas con el agua

- Los ecosistemas acuáticos saludables y una mejor gestión del agua pueden ayudar a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y brindar protección contra los peligros climáticos (Coalición del Agua y el Clima).

- Los humedales, así como los manglares, las praderas submarinas, las marismas y los pantanos son sumideros de carbono altamente efectivos que absorben y almacenan CO2, lo que contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (UNEP).

- Los humedales también actúan como barrera contra los fenómenos meteorológicos extremos (UNEP). Proporcionan un escudo natural contra las marejadas ciclónicas y absorben el exceso de agua y de precipitación. A través de las plantas y los microorganismos que albergan, los humedales también almacenan y purifican el agua.

- Los sistemas de alerta temprana para inundaciones, sequías y otros peligros relacionados con el agua proporcionan un retorno de la inversión más de diez veces superior y pueden reducir significativamente el riesgo de desastres: una alerta de 24 horas sobre la llegada de una tormenta puede reducir el daño resultante en un 30 por ciento (OMM).

- Los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento que puedan resistir el cambio climático podrían salvar la vida de más de 360 000 bebés cada año (Nuevo Informe sobre Economía Climática).

- La agricultura climáticamente inteligente que recurre al riego por goteo y otros medios para usar el agua de manera más eficiente puede ayudar a reducir la demanda de suministros de agua dulce (UNEP)."

Dadas las anteriores consideraciones, solo el 0.5 % del agua de la Tierra es dulce, utilizable y está disponible, y el cambio climático está afectando ese suministro y alterando la forma en que las personas interactúan con el recurso, alerta la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Es por ello que la ejecución de este proyecto se puede convertir en una herramienta de transformación del pensamiento de las comunidades frente a la importancia del ahorro y el uso eficiente del agua en nuestro territorio, en el cual los efectos de las sequías o inundaciones generan emergencias volviendo cada vez más vulnerable al departamento del Atlántico.
Así mismo se advierte que las inundaciones y el aumento del nivel del mar, que son consecuencia del calentamiento global, pueden contaminar la tierra y el agua dulce de diversas maneras (por ejemplo, a través del agua salada o la materia fecal). De esta manera, se comprometen los recursos hídricos de millones de personas.

Esto es particularmente apremiante si se tiene en cuenta que, para 2050, el número de personas en riesgo de inundaciones podría aumentar de 1200 millones (en 2020) a 1600 millones, según ONU-Agua. En cuanto a la deforestación, la destrucción de la vegetación y la cubierta arbórea impacta directamente sobre la disponibilidad de este recurso vital al exacerbar la erosión del suelo y reducir la recarga de aguas subterráneas.

Además, el aumento de las temperaturas eleva la humedad de la atmósfera, lo que resulta en más tormentas, lluvias torrenciales y, paradójicamente, períodos de sequía más intensos.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las posibilidades de asociación, la CORPORACIÓN DE EDUCACION SUPERIOR EL LITORAL, como entidad de carácter privado sin ánimo de lucro y con idoneidad reconocida, presentó propuesta a través del oficio con radicado C.R.A. No. **ENT-BAQ**-001601

del 7 de febrero de 2025 para el desarrollo del Proyecto con objeto: *"AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA SOSTENIBILIDAD DEL USO DEL AGUA, LA RESILIENCIA CLIMÁTICA Y A FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO"*

4. ASPECTOS GENERALES

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., evidencia dentro del mercado nacional una tendencia mayoritaria por parte de muchas organizaciones de varios sectores de la economía nacional por la implementación de políticas de trabajo alrededor de nuevos procesos orientados al respeto y cumplimiento de normas con respecto a las normativas ambientales; fundamentada en esta realidad la Corporación ha decidido realizar alianzas estratégicas con diversas organizaciones que tienen como modelo de negocio la prestación de servicios investigativos y formación pedagógica que tienen como pilar fundamental la orientación ambiental; dentro de este orden de ideas y alianzas la Corporación recibe propuestas de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL para realizar actividades que aporten al cumplimiento del Plan de Acción Institucional de la Corporación en su vigencia 2024 – 2027 "**POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS".**

La Corporación evidencia dentro del funcionamiento macroeconómico en la República de Colombia un levantamiento sustancial en lo que respecta a las variables económicas e impulso de ciertos indicadores que en su conjunto dan signos de recuperación con respecto al periodo de la pandemia del año 2020, ya la realidad es distinta y muy atractiva para inversionistas tanto extranjeros como nacional gracias a la confianza en un sistema macroeconómico, un sistema financiero confiable reflejado en un manejo íntegro y eficaz de la inflación, el manejo de la tasa de cambio con respecto al dólar norteamericano el cual es garante para el comercio internacional de Colombia con el resto del mundo.

La Corporación para mayor comprensión de las organizaciones sin ánimo de lucro con orientación al cuido y mejora del medio ambiente se sintetiza en las variables más relevantes tanto económicas, técnicas y contingenciales, lo cual nos generan una transparencia conceptual de criterios y administración de los recursos financieros para las soluciones de rigor.

4.1. GENERALIDADES DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO –ESAL

El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de

subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

Durante el año 2024, se inscribieron 16.535 Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL en Colombia y se renovaron 96.147, de acuerdo con los datos del registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecámaras. La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común son la figura jurídica más frecuente en los últimos años.

Tabla 2- Cantidad de Inscripciones Año 2024 - Detalle Tipo de Registro, Año y Mes

Mes / Record Count

Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	09-Septiembre	10-O	Total
2024	1.058	1.464	1.486	1.435	1.658	1.251	1.585	1.523	1.384		16.535
Total	1.058	1.464	1.486	1.435	1.658	1.251	1.585	1.523	1.384		16.535

Tabla 3 – Cantidad de Inscripciones año 2024 – Detalle sector económico, año y mes

Mes / Total

Sector Económico	Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	Total
S. Otras actividades de servicios	2024	868	1.226	1.212	1.200	1.417	1.036	1.315	13.730
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2024	23	32	40	44	35	40	46	443
P. Educación	2024	32	48	42	31	29	28	36	402
E. Distribución de agua; saneamiento ambiental	2024	17	20	25	25	21	19	27	318
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	2024	16	17	32	24	29	17	26	316
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	2024	26	18	30	23	27	28	34	305
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	2024	24	33	20	29	23	26	27	300
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	2024	8	8	18	8	13	21	15	144
O. Administración pública, defensa y seguridad s...	2024	9	11	16	7	17	5	9	112
N. Actividades de servicios administrativos y de a...	2024	7	11	10	8	10	4	11	90
C. Industrias manufactureras	2024	6	8	10	10	7	4	12	84
K. Actividades financieras y de seguros	2024	4	9	9	2	9	5	4	72
H. Transporte y almacenamiento	2024	4	6	7	10	4	5	4	51
Total		1.058	1.464	1.486	1.435	1.658	1.251	1.585	16.535

- **Fuentes de Ingresos del Sector**

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia obtienen sus ingresos de diversas fuentesque les permiten financiar sus actividades y proyectos. A continuación, se describen las principales fuentes de ingresos y algunas cifras relevantes:

1. Donaciones y Contribuciones: Las ESAL reciben donaciones de personas, empresas y algunas organizaciones. Estas donaciones pueden ser en dinero o en especie y constituyen una parte significativa de sus ingresos. Las donaciones pueden provenir tanto de fuentes nacionales como internacionales.

2. Recursos del gobierno vía contratos y colaboraciones: Las entidades sin ánimo de lucro pueden recibir fondos del gobierno para llevar a cabo proyectos específicos que alineen con políticas públicas o programas de desarrollo social.

3. Actividades Comerciales: Aunque no tienen ánimo de lucro, muchas ESAL generan ingresos a través de actividades comerciales relacionadas con su misión.

4. Proyectos y Consultorías: Algunas ESAL ofrecen servicios de consultoría, investigación y desarrollo de proyectos en sus áreas de especialidad. Estos servicios se cobran y los ingresos se utilizan para financiar sus actividades no lucrativas.

5. Eventos y Campañas de Recaudación de Fondos: Las entidades organizan eventos como galas, subastas y campañas de crowdfunding para recaudar fondos. Estos eventos no solo generan ingresos, sino que también aumentan la visibilidad y el apoyo a la organización.

6. Aportes de los Miembros: En el caso de asociaciones y cooperativas, los miembros pueden contribuir con cuotas de afiliación o aportes regulares que sustentan las actividades de la entidad.

- **Cifras Relevantes**

- Según COLCES (Cámara Colombiana de Entidades Sin Ánimo de Lucro), las donaciones y contratos representan aproximadamente el 60% de los ingresos de muchas ESAL en Colombia.
- Las actividades comerciales y consultorías aportan cerca del 25% de los ingresos totales.
- Los eventos de recaudación de fondos y las contribuciones de los miembros cubren el 15% restante de las fuentes de financiación

Estas fuentes diversificadas son cruciales para la sostenibilidad financiera de las ESAL, permitiéndoles cumplir sus objetivos sociales y comunitarios de manera efectiva y continua.

4.1.1. Empleo que Generan las ESAL

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia juegan un papel crucial en la generación de empleo y el desarrollo social. Estas organizaciones, que incluyen asociaciones, corporaciones, fundaciones y cooperativas, no persiguen fines de lucro y se enfocan en objetivos altruistas o de beneficio comunitario.

Estas entidades generan una considerable cantidad de empleos directos e indirectos, contribuyendo a la inclusión laboral de sectores vulnerables y a la mejora de la calidad de vidade muchas personas. Además, fomentan el voluntariado, lo que también puede ser consideradouna forma de empleo no remunerado que aporta valor social.

Según cifras de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersol), en el año 2023 las ESAL en Colombia generaron más de 400.000 empleos en todo el territorio nacional. Esta cifra representa un crecimiento significativo en comparación con años anteriores, consolidando al sector como un importante contribuyente a la creación de oportunidades laborales decentes.

4.1.2. Impacto Económico Social de las Entidades Sin Ánimo de Lucro

El impacto de las ESAL en Colombia es notable. Al enfocarse en el desarrollo social, estas organizaciones contribuyen a la reducción de la pobreza, la mejora de la educación y la salud, y el fortalecimiento de las comunidades. Su trabajo complementa los esfuerzos del gobierno y el sector privado, ofreciendo soluciones innovadoras y sostenibles a los desafíos sociales del país.

4.2. ASPECTO ECONOMICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., evidencia que en los últimos años la educación ambiental ha tomado una gran importancia en la mayoría de los centros de formación de carácter técnico, tecnológico y profesional, donde las competencias ambientales tocan de manera transversal todos los programas sin importar que la intensidad sea formal o no formal, una realidad importante en estos últimos años también es el aumento de estudiantes en carreras técnicas y tecnológicas debido a sus precios atractivos, muy competitivo en consideración con los costos de las carreras profesionales, más sin embargo una realidad importante es que los centros de formación en su gran mayoría están cobijados bajo la figura de Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL, sean estas Corporaciones o fundaciones, las competencias ambientales están tomando fuerzas en los programas de formación profesional con programas de pregrados a precios competitivos y campañas de financiación de carreras de pregrado, convirtiendo el mercado a los recién graduados bachilleres en diferentes opciones, dependiendo los perfiles e idoneidad de los centros de formación; dentro de este

orden de ideas hay instituciones que han hecho un fuerte esfuerzo en políticas de Investigación y Desarrollo – I&D en competencias ambientales, donde se facilita identificar con claridad que instituciones tienen similitud en su objeto misional con la misión institucional de la Corporación, que es la máxima autoridad ambiental dentro del departamento del Atlántico, y tomar una decisión inteligente para efectuar un convenio donde se eleven las competencias y conocimientos ambientales de los veedores y dolientes para la vigencia 2025 en el departamento del Atlántico e su rol de líderes ambientales.

La Corporación, dentro de la interpretación inteligente de las realidades y perspectivas de la economía colombiana, encuentra una serie de avances positivos por parte de la gestión del Banco de la Republica con referencia a la gestación de aumento de condiciones de servicio bancario altamente tecnológico y de bajo costo para la ciudadanía en general, donde la banca tradicional junto con la banca digital atenderán todos los requerimientos de necesidad de consignaciones, envíos y retiros en forma segura con una banca ciertamente fortalecida donde los colombianos y residentes dentro del país, podrán interactuar con el resto del mundo con plataforma tanto tradicionales como digitales a tarifas altamente competitivas, al punto que el banco central Banco de la República, instalará los servicios digitales tanto en bancos tradicionales como tecnológicos el nuevo sistema de pagos inmediatos **Bre-B,** lo cual es una medida de concentrar en el sector bancario el dinero circulante, sea tradicional o digital, reduciendo el dinero circulante, con lo cual se reducen expectativas de especulación e incremento de precios y tarifas; dentro de este orden de ideas el banco de la República dentro de las estratégicas del manejo de la política de comercio internacional un manejo impecable del tipo de cambio con respecto al dólar americano en una banda cambiaria de $4.000 a $4.200, generando condiciones de estabilidad para la inserción de la moneda colombiana en el contexto de moneda exterior, teniendo a nivel latinoamericano altos niveles de valoración de la moneda nacional con respecto al dólar americano, gracias al manejo inteligente del banco de la Republica.

Es de gran importancia resaltar que para la vigencia 2025 será un año de austeridad y recorte de recursos para labores sociales del Estado colombiano, donde se priorizará aspectos de relevancia como el medio ambiente, donde la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en concordancia con la actitud del Estado Colombiano realizará un análisis concienzudo, tomando como parámetro lo planteado en la hoja de ruta 2024-2027 “Por un ambiente sin fronteras”, las acciones pertinentes que ayuden a maximizar soluciones con la escases de recurso real, entendiendo que se debe cumplir a cabalidad la objetividad y coherencia financiera al momento de entablar y diseñar los procesos de contratación pública.

4.3. ASPECTO TÉCNICO

La Corporación identifica con gran importancia el cumplimiento si o si de las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo del objeto del presente proceso, con el cual se considera que se puede gestar una solución idónea y técnica a los retos que demanda el presente proceso.
publicar en el SECOP, la información

4.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:

1. Cumplir con el objeto del convenio dentro del término y en las condiciones acordadas.
2. Realizar los aportes para el cumplimiento del objeto del convenio.
3. La entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.
4. Para el manejo de los recursos correspondientes a los aportes entregados por LA CORPORACIÓN, para la ejecución del proyecto, la entidad sin ánimo de lucro abrirá una cuenta bancaria que llevará el objeto, número del Contrato de interés público y el nombre de LA CORPORACIÓN.
5. Proteger la documentación institucional, velar por su organización, conservación, uso y manejo; garantizando el derecho de acceso a la información pública, salvo excepciones de ley. Salvaguardar el patrimonio documental de la entidad, contribuyendo a la eficiencia y gestión administrativa para el servicio a la comunidad.
6. Cumplir las obligaciones del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, normas para tareas de alto riesgo y toda disposición en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por el gobierno nacional, incluidas aquellas que adicionen o modifiquen las presentes.
7. Cumplir con cada uno de los lineamientos del sistema de gestión integral de la entidad, el cual incluye requisitos en cuanto a la calidad en la gestión, el impacto ambiental de las actividades desarrolladas, la salvaguarda y bienestar de nuestro talento humano, así como las demás normas adoptadas.
8. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.
9. Leer, observar y darle cumplimiento en todas sus partes a la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsable – G – CPSS-02, emitida por Colombia Compra Eficiente.
10. Mantener actualizados todos sus documentos, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la corporación.
11. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
12. Presentar al supervisor del contrato un informe o informes, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. Guardar total reserva sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento de autoridad competente.
15. Cumplir a cabalidad con las políticas y procedimientos de seguridad de la información definidos y aprobados.
16. USO DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL. La ESAL se obliga a utilizar de manera correcta la imagen de la Entidad, atendiendo a los lineamientos y directrices que se establecen en el documento “Manual de Identidad Visual”, el cual puede ser consultado en la página web institucional https://www.crautonoma.gov.co/la-c-r-a/manual-de-identidad-. Adicionalmente, en cuanto a diseños de piezas publicitarias, de divulgación y/o difusión masiva que involucren la imagen de la Corporación, éstas deberán ser previamente revisadas y aprobadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones, a través del Supervisor del contrato o convenio.
17. Reportar cualquier actividad sospechosa que pueda atentar contra la seguridad de la información

o que pueda generar incumplimiento de la política de seguridad de la información.

18. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor por parte de LA

4.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL

Para el desarrollo del objeto a convenirse, la ESAL se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

2.5.1. ETAPA 1: CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO

2.5.1.1. Proponer un Plan de Trabajo y cronograma de las actividades a realizarse para implementar acciones encaminadas a la sostenibilidad del uso del agua, la resiliencia climática y a fortalecer la gestión integral del recurso hídrico, este debe contar con el visto bueno y aprobación del supervisor designado por la Corporación.

2.5.1.2. Disponer del talento humano que se encargará de llevar a cabo el proceso formativo conforme a la temática seleccionada, garantizando la calidad académica de éstos. El equipo de profesionales deberá contar con el visto bueno del supervisor designado.

2.5.1.3. Identificación de los actores para el desarrollo e implementación de las estrategias de fortalecimiento de capacidades para la conservación del recurso hídrico, protección de rondas hídricas, uso eficiente y ahorro del agua como medidas de adaptación a los efectos del cambio climático, resiliencia climática.

PRODUCTO A ENTREGAR EN LA ETAPA 1:

- Cronograma de Actividades
- Plan de Trabajo
- Conformación del equipo de profesionales que apoyarán las actividades del convenio con sus respectivos soportes.

2.5.2. ETAPA 2: TALLERES Y MESAS DE TRABAJO CON DIFERENTES ACTORES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD Y EL DISTRITO DE BARRANQUILLA A FIN DE ESTABLECER ACCIONES QUE PERMITAN LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, PROTECCIÓN DE RONDAS HÍDRICAS, USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA COMO MEDIDAS DE ADAPTACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO-RESILIENCIA CLIMATICA.

2.5.2.1. Realizar seis (6) capacitaciones con una intensidad de cuatro horas cada uno, en 5 Instituciones de educativas en el municipio de Soledad y 5 Instituciones educativas en el distrito de Barranquilla, con treinta (35) estudiantes de cada institución. Para la selección de

las instituciones educativas, podrán tenerse en cuenta instituciones que ya hayan sido seleccionadas en anteriores procesos formativos desarrollados por la C.R.A., esto con el fin de aumentar el liderazgo y compromiso de los jóvenes en el cuidado y protección del ambiente en el municipio de Soledad y el Distrito de Barranquilla, en temas de conservación del recurso hídrico, protección de rondas hídricas, uso eficiente y ahorro del agua como medidas de adaptación a los efectos del cambio climático-resiliencia climática, de acuerdo con los temas previamente establecidas, con los 350 estudiantes capacitados en las 5 instituciones de Soledad y Barranquilla.

2.5.2.2. Se trabajará y realizará una (1) estrategia por cada Institución Educativa con base en lo aprendido para la conservación del recurso hídrico, protección de rondas hídricas, uso eficiente y ahorro del agua, como medidas de adaptación al cambio climático, resiliencia climática. (campañas de sensibilización, foro, promoción de prácticas sostenibles)

2.5.2.3. Se realizarán Cinco (5) mesas de trabajo en Soledad y Cinco (5) mesas de trabajo en Barranquilla con miembros de la comunidad cercanas a una fuente hídrica, en las cuales se identifiquen estrategias para la conservación del recurso hídrico, protección de rondas hídricas, uso eficiente y ahorro del agua como medidas de adaptación a los efectos del cambio climático, estas mesas de trabajo contarán con una participación de por lo menos veinte (20) personas de la comunidad por taller en cada ente territorial.

2.5.2.4. Se realizarán Cinco (5) jornadas de capacitaciones con personal de empresas o establecimientos de comercios ubicados en Soledad y Cinco (5) jornadas de capacitaciones con personal de empresas o establecimientos de comercios ubicados en Barranquilla, con la participación de Treinta (30) personas de Soledad y Treinta (30) de Barranquilla, con una intensidad de Cuatro (4) horas cada jornada. En dichas capacitaciones se abordarán temas asociados a la conservación del recurso hídrico, protección de rondas hídricas, uso eficiente y ahorro del agua como medida para la adaptación a los efectos del cambio climático, resiliencia el cambio climático.

2.5.2.5. De las jornadas de capacitación con las empresas o establecimientos de comercio se trabajará y realizará una estrategia tanto para Soledad como para Barranquilla para la conservación de las rondas hídricas y de adaptación a los efectos del cambio climático.

2.5.2.6. Realizar tres (3) presentaciones en Soledad y tres (3) en Barranquilla de videos o películas relacionados con conservación del recurso hídrico, protección de rondas hídricas, uso eficiente y ahorro del agua, como medidas de adaptación al cambio climático, resiliencia climática. Para ello se deberá proveer toda la logística necesaria (convocatoria, sillas, refrigerio, película, pantalla, planta eléctrica, transporte etc)

En el desarrollo de la actividad se deberá invitar al grupo de recicladoras que fue

capacitado en el desarrollo de la estrategia de residuos sólidos realizada para el año 2024, como estrategia de protección a los recursos naturales, a través del reciclaje, reusó y reducción de los residuos generados de la actividad.

2.5.2.7. Realizar cuatro (4) jornadas de socialización con los recicladores que participaron en el convenio de 2024, sobre la estrategia de conservación del recurso hídrico a través del reciclaje, la cual se implementara los días de la transmisión de la película en Soledad y Barranquilla

2.5.2.8. En el desarrollo de los talleres se entregarán 600 kits (gorra, camiseta, cuaderno y colores en material reutilizable) entre los estudiantes y docentes participantes del proceso de formación. Los Kits restantes serán entregados a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para apoyar sus procesos de educación ambiental.

2.5.2.9. Apoyar en la elaboración e instalación de seis (6) vallas educativas (3 en el municipio de soledad y 3 en el Distrito de Barranquilla) en inmediaciones de cuerpos de agua, que promuevan el mantenimiento y la limpieza del medio ambiente, el cuidado y protección del agua, y de las rondas hídricas, en madera resistente, tamaño mínimo de 1 x 1.5 metros, previo visto bueno del supervisor.

2.5.2.10. Realizar la estrategia de difusión y comunicación del proyecto de cambio climático en redes sociales.

PRODUCTO A ENTREGAR EN LA ETAPA 2:

- Seiscientos (600) Kits para los participantes de las IE y el restante para la C.R.A.
- Una (1) estrategia por cada Institución Educativa para la conservación del recurso hídrico, protección de rondas hídricas, uso eficiente y ahorro del agua como medida para la adaptación a los efectos del cambio climático, resiliencia el cambio climático.
- Listados de Asistencia y registro fotográficos de cada una de las actividades desarrolladas
- Informe de la realización de las mesas de trabajo con las conclusiones y estrategias
- Una estrategia para Barranquilla y una para Soledad, derivada del trabajo que se adelanten con las empresas o establecimientos de comercio.
- Evidencias de las actividades realizadas.
- Elaboración e instalación de Seis (6) vallas educativas (3 en el municipio de soledad y 3 en el distrito de Barranquilla) en inmediaciones de cuerpos de agua.

4.3.3. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, así como la información que

considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Expedir el certificado de registro presupuestal.
3. Respetar la metodología empleada por la Entidad Sin Ánimo de Lucro para dar cumplimiento al objeto del contrato de interés público, la cual a su vez deberá ajustarse a la esencia del mismo.
4. Efectuar los pagos/desembolsos estipulados en el convenio.
5. Designar el supervisor para la vigilancia del convenio.
6. Suministrarle a la ESAL la información requerida para el desarrollo de su objeto convenido.
7. Cumplir y hacer cumplir el contrato en las condiciones pactadas en el mismo.

4.4. ASPECTO REGULATORIO

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Proceso de Contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, son las siguientes:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- **Decreto 092 de 2017**, *por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.*
- El artículo **5 del decreto 092 del 2017** dispone: “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

- El artículo **96 de la Ley 489 de 1998** establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquella la ley.

- Respecto del procedimiento a aplicar para la contratación derivada del artículo 355 de la Constitución Nacional, el decreto 092 de 2017 en su artículo 5, dispone:

- Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin

ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

- Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, previa a cualquier contratación se fundamenta en criterios claves como histórico de contrataciones anteriores, histórico de contrataciones de otras entidades visibles en el SECOP II, con objetos similares al presente proceso de contratación.

- **CONTRATACIONES PREVIAS DE OBJETOS SIMILARES EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**

No	CONTRATO	OBJETO EL CONTRATO	VALOR	DURACION	CONTRATISTA
1	Contratación Directa No. CD-2023-0265	DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, GESTIÓN DEL RIESGO, ECOTURISMO Y SEGURIDAD	$1.142.857.143	6 Meses	CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA

2	Contratación Directa No. CD-2023-0248	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ATRAVES DE LA IDENTIFICACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE NEGOCIOS VERDES COMO ENFOQUE A LA ACTIVACIÓN DE LA ECONOMIA LOCAL CIRCULAR, LA AUTOGESTIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO DE PRACTICAS LIMPIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO	$1.537.285.714	7 Meses	CORUNIAMERICANA
3	Contratación Directa No. CD-2023-0247	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE ACTORES COMUNITARIOS A DOTAR CON CAPACIDAD TÉCNICA PARA ORIENTAR LOS	$2.567.142.856	7 Meses	Corporación Universitaria Reformada

		PROCESOS PARTICIPATIVOS EN TERRITORIOS			

Fuente: SECOP II

- **HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETO SIMILAR EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES**

No.	MODALIDAD DE SELECION	ENTIDAD CONTRTANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	CONTRATISTA
1	Contratación Régimen Especial No. RE-045-2024	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA FORMAR E INCENTIVAR LA INTELIGENCIA EMOCIONAL Y GENERAR ASERTIVIDAD EN ESTUDIANTES DE LA BASICA MEDIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	$3.428.571.429	4 Meses	SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ONG
2	Contratación Régimen Especial No., 4173.010.32. 1.182-2022	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE DESARROLLO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN ORIENTADO REALIZAR ACCIONES AGROECOLÓGICAS A TRAVÉS DE PROCESOS DE CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN QUE FORTALEZCA EL ENFOQUE SOCIAL DEL DISTRITO DE CALI VALLE DEL CAUCA.	$2.104.000.000	122 Días	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA, DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE
3	CAR-SGEN-CONV-ASO-150-2022	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE	$2.439.144.692	7 meses	FUNYARUMO JBFC

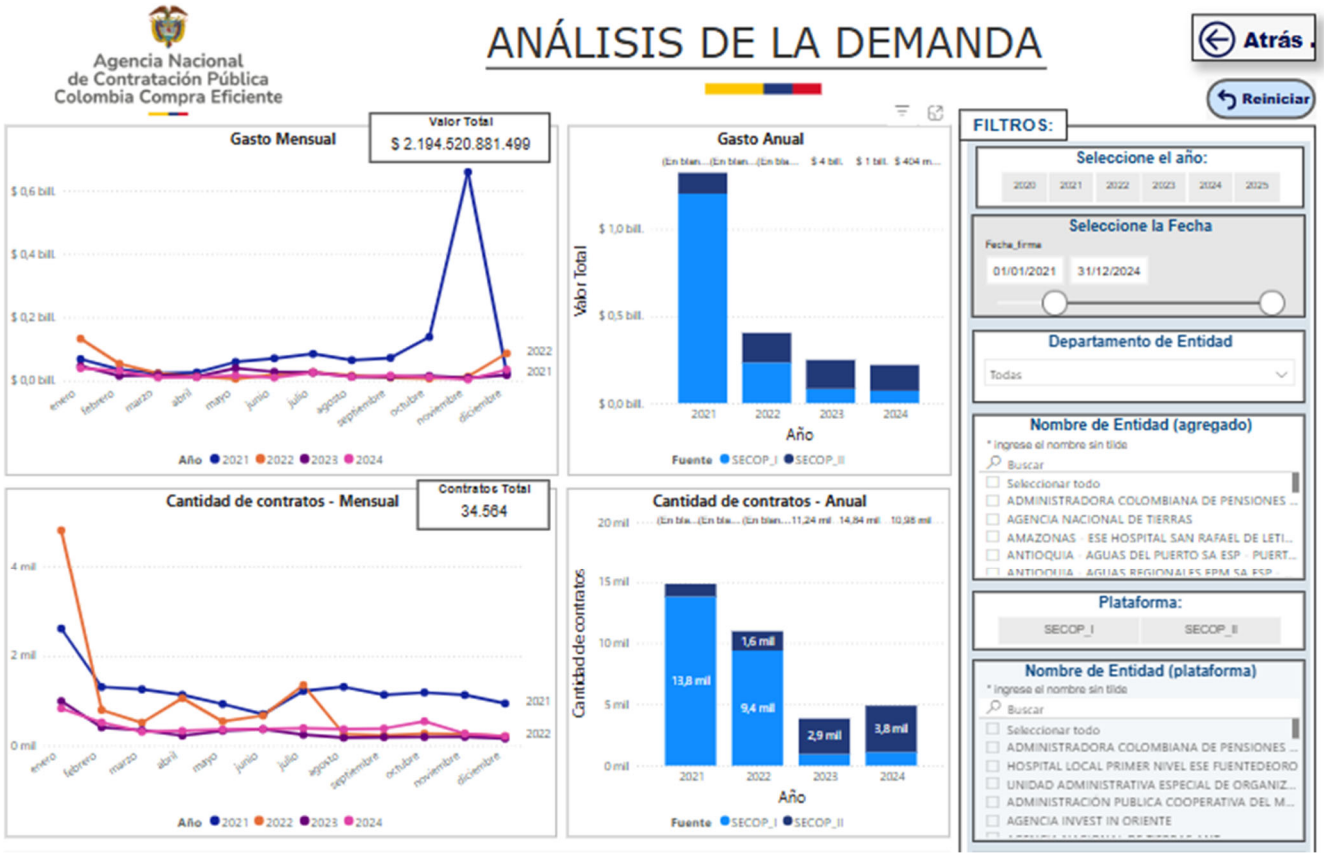
			RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN 67,57 HECTÁREAS EN LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ.			

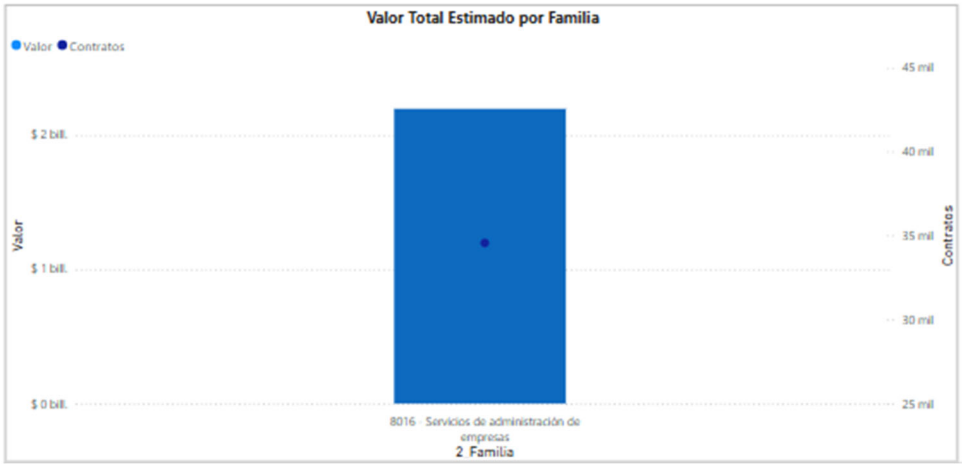
Fuente: SECOP II

5.1. ANALISIS DE LA DEMANDA – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE)

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, verifica en el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - **CCE**, información relevante de la vigencia 2021 a la vigencia 2024, bajo el enfoque de análisis de la Demanda, unas realidades que para la búsqueda con el código UNSPSC: 80161500 – Servicios de Apoyo Gerencial.

Se evidencia que a nivel nacional se realizaron contratos con Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, durante la vigencia 2021 a la vigencia 2024 por valor de Dos Billones Ciento Noventa y Cuatro Mil Quinientos Veinte Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Pesos M/L. ($2.194.520.881.499) equivalente a Treinta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Cuatro (34.564) Convenios.





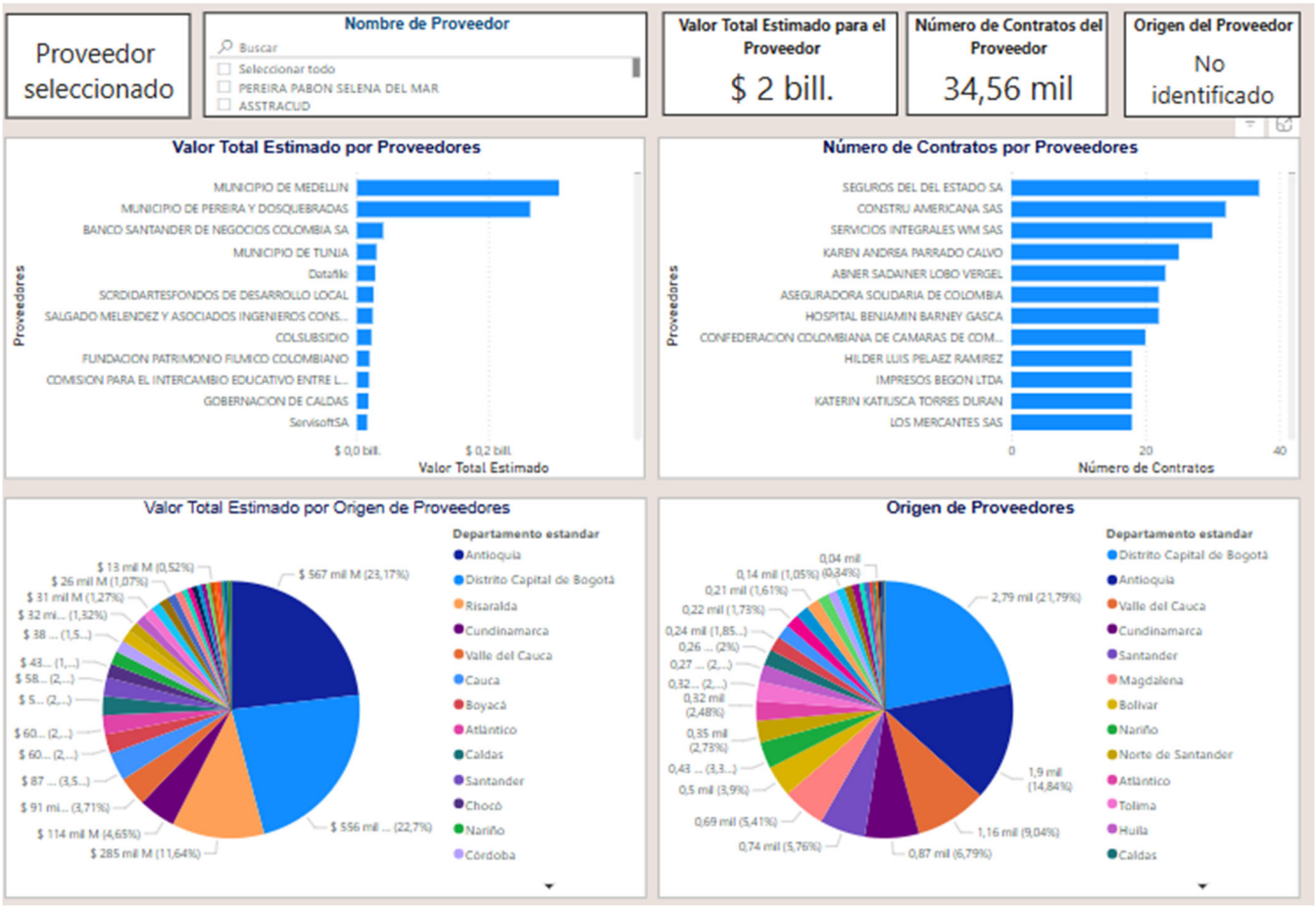


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

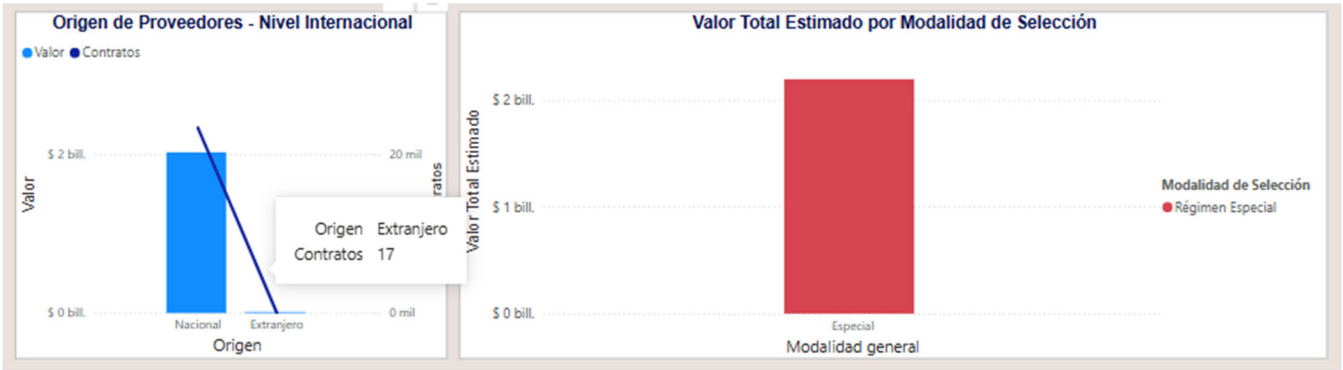
Año	2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8016 - Servicios de administración de empresas	14844	$ 1.323.243.365.939	60,30%	10977	$ 403.750.208.053	18,40%
Total	**14844**	**$ 1.323.243.365.939**	**60,30%**	**10977**	**$ 403.750.208.053**	**18,40%**

Año	22	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	pación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8016 - Servicios de administración de empresas	40%	3845	$ 248.238.951.836	11,31%	4898	$ 219.288.355.671	9,99%	34564	$ 2.194.520.881.499	100,00%
Total	40%	3845	$ 248.238.951.836	11,31%	4898	$ 219.288.355.671	9,99%	34564	$ 2.194.520.881.499	100,00%

Adicionalmente, podemos concluir que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 21,79%, seguido del Departamento de Antioquia con 14,84% como se muestra a continuación.



La Corporación evidencia que la mayoría de contratistas bajo la modalidad de Régimen Especial son en su gran mayoría de origen nacional, encontrando diecisiete (17) contratos con organizaciones de origen extranjera, como se detalla en los siguientes gráficos:



6. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del análisis del estudio económico de sector identifica una clase muy especial de organizaciones amparadas bajo la figura de Entidades Sin Ánimo de Lucro – **ESAL**, las cuales cuentan con el **Know-How** (saber hacer), acreditado con alta distinción del mercado nacional con altas labores orientadas a procedimientos de carácter ambiental, lo que les genera un gran reconocimiento y apoyo de entes públicos y privados, destacando que en las últimas décadas han generado oportunidades de empleo formal a talento humano de las distintas universidades, Corporaciones con relación directa al medio ambiente, lo cual viabiliza altas expectativas de éxito en la materialización del objeto razón de ser del presente proceso.

La Corporación dentro del impulso a las distintas iniciativas de generar sentido de pertenencia por el medio ambiente, existen organizaciones con una orientación pedagógica bien dotada de talento humano experimentado de instituciones de alta idoneidad y pertenencia con la misión, visión y valores de la Corporación, donde se generen resultados y cumplimiento de metas.

7. ESTUDIO DE MERCADO

La Corporación interpreta que la valoración, estudio de precios y tarifas que conforman el presupuesto del objeto razón de ser del presente proceso se caracteriza por un estudio concienzudo de las variables de mercado, donde el liderazgo en cierta metodologías y/o Know-How, es desarrollado a plenitud por Entidades Sin Ánimo de Lucro – **ESAL**, las cuales dadas sus años de experiencia, combinadas con un talento humano en constante actualización de conceptos y Buenas Practicas orientadas al manejo del medio ambiente, se destacan que materializar el objeto razón de ser del presente proceso es viable dada la experticia de algunas organizaciones que se preocupan por conservar y mantener las condiciones ideales del medio ambiente para futuras generaciones, donde es imperante por parte de estas entidades la filosofía de eficiencia y eficacia en el logro de resultados plenos, donde es clave la determinación de costos y gastos que conlleven a un presupuesto justo y acorde al objeto de lo que se pretende realizar en beneficio y restauración de las condiciones ambientales del departamento del Atlántico.

4.1. DINAMICA DE PRECIOS Y TARIFAS

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, recibió propuesta de la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL LITORAL, Nit: 890.104.481 - 6**, para el proyecto con objeto **"AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA RESILIENCIA, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO",** por un valor total de **MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO**

MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L. ($ 1.714.285.714), donde incluye el aporte del **30% del valor del convenio**.

Una vez evaluada la propuesta de la **ESAL** que se ajuste a las metas y recursos, se considera conveniente iniciar un proceso de contratación bajo la **modalidad de un convenio de asociación**, donde su desarrollo apunta a la ejecución del proyecto, aunando esfuerzos con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, no sin antes dar cumplimiento al Artículo 4to y 5to del Decreto 092 de 2017.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en vista que es un convenio de asociación como reza en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, la distribución porcentual sobre el proceso; será la siguiente: La Corporación ha dispuesto lo correspondiente al setenta por ciento **(70%)** dependiente si la organización **ESA**L aporta como mínimo el **30%** o más sobre el valor total del proceso.

La Corporación independiente a la propuesta inicial de la entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL, debe generar ante la ley condiciones de pluralidad de oferente, donde la decisión final será la de adjudicar la ejecución del proceso a la Entidad sin Ánimo de Lucro - ESAL interesada en forma real que aporte el 30% o más, de tal manera que la Corporación evaluará a las organizaciones con pertenencia, más sin embargo la ESAL que haga el mayor esfuerzo de participación y cumpla con todos los requisitos exigidos

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente convenio se estima en la suma de **MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L. ($1.714.285.714),** discriminados así:

1. **APORTES DE LA CORPORACIÓN:** LA CORPORACIÓN efectuará un aporte en dinero por valor de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. ($1.200.000.000).**

2. **APORTES DE LA ESAL:** La ESAL efectuará un aporte en dinero valorado en la suma de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L. ($514.285.714).**

9. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, determina por la naturaleza del proceso que el tipo de modalidad es un convenio de asociación, decreto 092 de 2017. por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.

10. ANALISIS ESTADISTICO

Para la interpretación de las estadísticas del cómo ha evolucionado el funcionamiento macroeconómico de la economía colombiana, recurre a las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

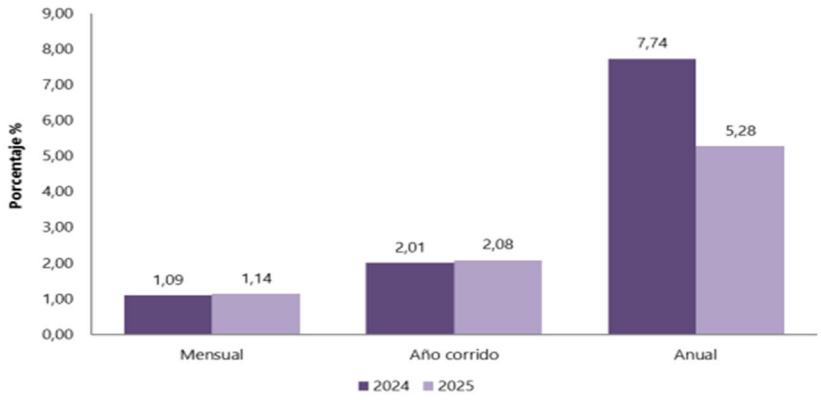
10.1. INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR –IPC

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.

En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

GRÁFICO No. 1.
IPC VARIACIONES TOTAL NACIONAL
FEBRERO 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

10.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO –PIB

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,1%

TABLA No. 4
VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1
CUARTO TRIMESTRE 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

10.3. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios

administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%

TABLA No. 5
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TECNICAS1
TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN
CUARTO TRIMESTRE 2024PR

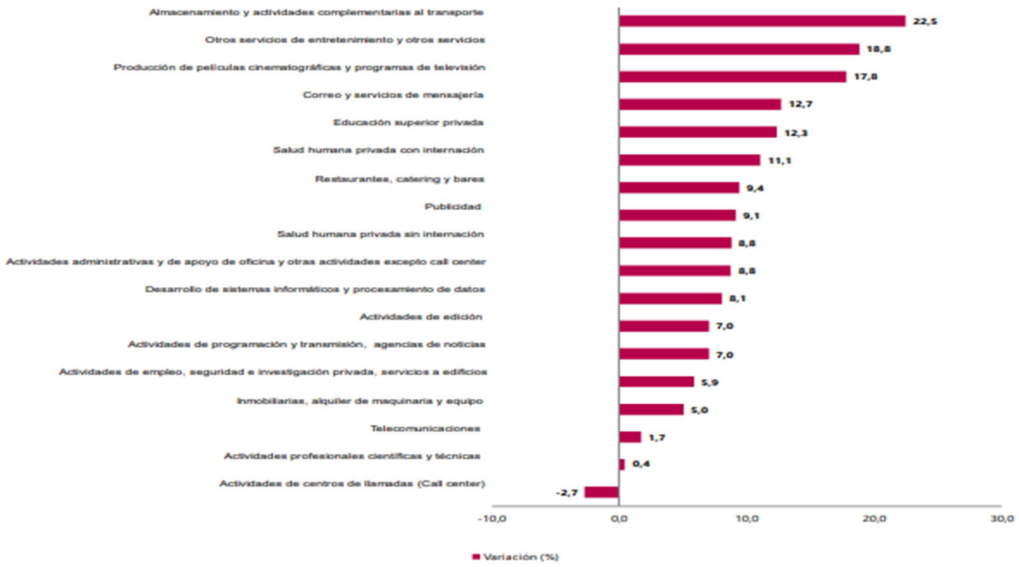
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024Pr / 2023P	2024Pr-IV / 2023P-IV	2024Pr-IV / 2024Pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,1**	**0,03**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr] preliminar
[P] provisional
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

10.4. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

GRÁFICO 6
VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS TOTAL NACIONAL ENERO 2025P / ENERO 2024



Fuente: DANE, EMS.

10.5. VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

TABLA 7
VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS ENERO 2025P / ENERO 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	--
LN	Sección L División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	--

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

11. ANALISIS FINANCIERO

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación del presente proceso se enmarca en un proceso competitivo de Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL, se tiene en consideración lo propuesto por la Agencia Colombia Compra Eficiente en cuanto a los lineamientos para este tipo de contratación.

De conformidad con lo anterior, la entidad estatal debe asegurarse que la entidad con que pretende contratar efectivamente es una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESA, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

Dependiendo de la complejidad del objeto del proceso contractual se deben establecer unos indicadores financieros a fin de comparar objetivamente los competidores dentro del proceso.

Las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro – ESA, no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las ESAL están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil el cálculo de los indicadores de eficiencia.

12. **INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LIUCRO -ESAL.**

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para fines de evaluación de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, se permite exigir los indicadores de eficiencia organizacional con fines de evaluar su desempeño administrativo e idoneidad en la administración de los recursos en lo que respecta al manejo de sus gastos de funcionamiento y reconocimiento del sector privado para el desarrollo de sus actividades desde el punto de vista de los aportes de financiación que son importantes para la sostenibilidad financiera de las ESAL.

la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del acatamiento de la norma y directriz de Colombia Compra Eficiente acoge los indicadores de eficiencia, toda vez que la **ESAL,** cumple con la eficiencia e idoneidad y experticia para la ejecución del proyecto en mención.

- **Eficiencia administrativa de la ESAL**

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos Vigencia 2023}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL vigencia 2023}}$$

- **Apoyo y/o reconocimiento del sector privado**

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL vigencia 2023}}{\text{Total de contribuciones del sector privado vigencia 2023}}$$

12.1. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

12.1.1. LIQUIDEZ

La liquidez es un indicador a través del cual se determina la capacidad del proponente para cumplir con las obligaciones contraídas en el corto plazo. Cuanto mayor sea el indicador, menor posibilidad de incumplimiento en el corto plazo.

Atendiendo a la naturaleza del contrato, es imprescindible contar con un respaldo para afrontar los compromisos y obligaciones a corto plazo con el cual se exige como minino una liquidez de **MAYOR O IGUAL:** ≥ 0,5 Veces

La fórmula para su cálculo es

$$Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

12.1.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional miden la capacidad de generación de utilidad operacional, entendiendo que es un sinónimo de eficiencia administrativa bajo los lineamientos que los excedentes obtenidos no son distribuidos a los socios, ya que deben ser invertidos en el objeto social de la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL, dentro de este orden de ideas se toma como referencia la rentabilidad sobre el patrimonio para calcular la rentabilidad obtenida financieramente y también la productividad de los activos de propiedad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, para tener así un marco de referencia objetivo y sólido para determinar la idoneidad administrativa de la ESAL con respecto a su patrimonio y productividad de acuerdo al uso inteligente de sus activos para la obtención de excelentes operaciones y tasas de rentabilidad por gestión administrativa.

12.1.2.1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Dentro de la verificación de este indicador, se determina que al finalizar el año fiscal la ESAL obtenga excedentes positivos de gestión en comparación con el patrimonio invertido, generando así criterios de idoneidad administrativa en el logro de resultado.

La fórmula para su cálculo es:

$$Rentabilidad\ sobre\ Patrimonio = \frac{Excedente\ Operacional}{Patrimonio} = Positivo$$

12.1.2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO

Este indicador evalúa la capacidad de generación de excedentes positivos en comparación con los activos con que cuenta la organización ESAL, esta razón debe ser positiva, ya que lo que se busca es la idoneidad administrativa en la obtención de excedentes positivos con los activos en un año fiscal.

$$Rentabilidad\ sobre\ Activo = \frac{Excedente\ Operacional}{Total\ Activos} = Positivo$$

La Corporación realizará el cálculo de los indicadores de eficiencia, más, sin embargo, en la toma inteligente de decisiones, evaluará los indicadores de liquidez y de capacidad organizacional, con la objetividad marcada en determinar debilidades y fortalezas del desempeño organizacional de la Entidad Sin Ánimo de Lucro -ESAL.

13. PLAZO

El término de ejecución del convenio a suscribir será de **OCHO (8) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y/o inicio de ejecución en SECOP II, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

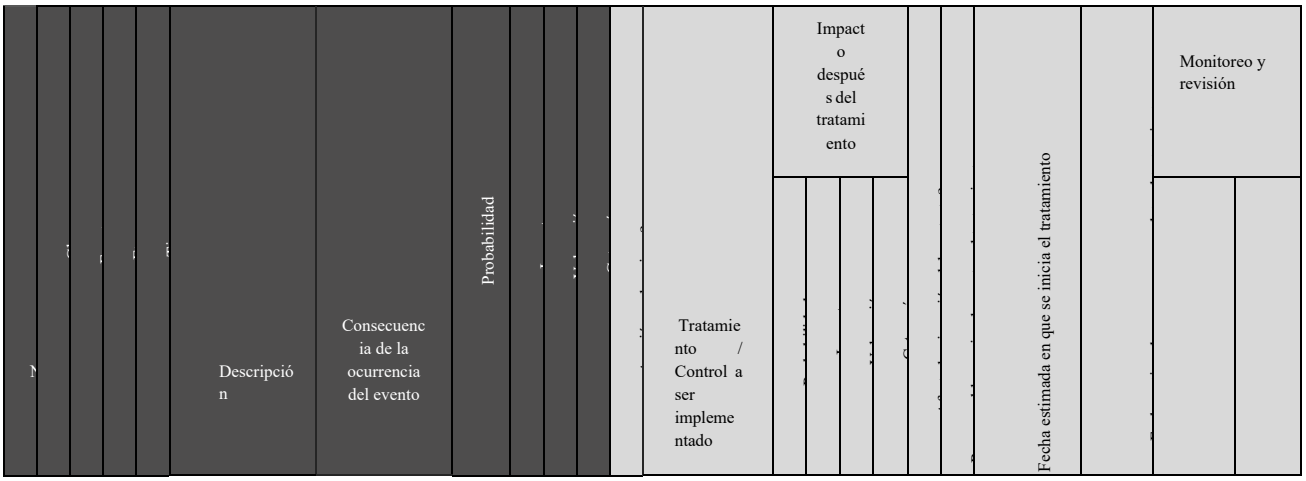
14. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, es de anotar que este proceso se encuentra dentro de las excepciones por tratarse de un convenio.

15. RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.16.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGO



1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras injustificadas en el cumplimiento de las actividades	Costos adicionales, retraso en el cumplimiento de las actividades a realizar	1	2	3	Baja	ESAL	Seguimiento al cronograma, requerimientos, comités	1	1	2	Bajo	Si	ESAL	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión del cronograma y plan de trabajo	Permanente
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones en las especificaciones técnicas del convenio según la necesidad del servicio sin que estos ajustes sean imputables a la falta de planeación	Costos adicionales	2	3	5	Medio	CRA	Revisión del avance del convenio	1	1	2	Bajo	No	C.R.A.	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión del cronograma y plan de trabajo	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en las normas que impactan el desarrollo del contrato. Ejemplo: impuestos, aportes al sistema de seguridad social, etc.	Incremento de los costos del convenio	1	4	5	Medio	ESAL	No aplica tratamiento. Simplemente monitoreo de la vigencia de normas.	1	4	5	Medio	Si	ESAL	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión de la vigencia normativa	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso para la firma del convenio	Atraso en el inicio del convenio	3	1	4	Medio	ESAL	Entrar en comunicación con la ESAL para que haga entrega de las pólizas	2	3	5	Medio	No	ESAL	Inicio del convenio	Terminación del plazo	Revisión de las garantías	Al iniciar el proceso

Se firma a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2025.

TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero

Proyectó: Ester Pineda Sierra – Asesora Externa